



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000410-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

VISTO:

El Oficio N° 086-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 09 de marzo del 2010 e Informe N° 0139-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 22 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante documento del Visto solicitan la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes por el monto ascendente a **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 162,602.00)** de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0139-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2010 por el monto ascendente a **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 162,602.00)** de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000410-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	162,602.00
FUNCION	: 15 TRANSPORTE	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
PROGRAMA	: 0005 Acceso a Servicios Sociales Básicos Y a oportunidades de Mercado.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2.022788 Gestión del Programa y Otros- Programa de Caminos Departamentales.	
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO .	: 13 Donaciones y Transferencias.	
G.G.G.	: 2.6	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	162,602.00 =====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES	162,602.00
FUNCION	: 16 COMUNICACIONES	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 038 TELECOMUNICACIONES	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0078 Servicios de Telecomunicaciones.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000551 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones.	
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO .	: 13 Donaciones y Transferencias.	
G.G.G.	: 2.3	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	162,602.00 =====
TOTAL PLIEGO	:	162,602.00 =====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N°000410-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

